



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.) **COORDINADORA REGIONAL DE CGT EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

CONCURSO DE TRASLADOS: HABÍA UNA VEZ....¡UN CIRCO!

Estos últimos días estamos recibiendo correos anunciándonos la "buena nueva" del concurso de traslados de cuerpos generales (ya sabemos que ha habido más, pero este es el que afecta a más compañeras y compañeros). Incluso algún sindicato de esos que "nos representan" en la Mesa General de Cocción, perdón, de Negociación, ha difundido la propuesta de plazas para que les comuniquemos las irregularidades que veamos.

Pues bien, desde **CGT** les vamos a ayudar a hacer su trabajo y aquí van las irregularidades que hemos visto. De momento, **NO VAIS A PODER OPTAR A:**

- Todas las plazas vacantes desde hace más de 2 años porque a la Administración le ha dado la gana que nadie las ocupe. Es retorcido que aleguen una situación provocada por ellos mismos.
- Todas las plazas A5, abiertas a otras Administraciones, porque no quieren aumentar la plantilla. Otra perversidad pues da la casualidad de que la mayoría de estas plazas están cubiertas de forma temporal. Si están ocupadas se consideran necesarias y no aumentaría el gasto de personal, simplemente cambiaría la persona retribuida. A mayores resulta que las Libres Designaciones son en su gran mayoría plazas A5, y de estas "ofertan" todos los días.
- Todas las plazas a las que pusieron un "CE" en lugar de un "CO". Nos explicamos: plazas de cuerpos generales que, por "misterios de la Administración" no son de concurso general, sino de concurso específico. Curiosa resulta también la elevada incidencia de la temporalidad en su cobertura.
- Todas las plazas de la Consejería de Sanidad que pueden ocupar tanto personal funcionario como estatutario, y que llevan **MÁS DE UNA DÉCADA** sin salir a concurso. Su cobertura, al igual que el resto de casos es altamente temporal (comisiones de servicio en su mayoría) y los niveles y complementos son "fetén", vamos, de los que te arreglan la nómina. Un maridaje perfecto para el mercadeo.

Además, debéis tener en cuenta que **CONCURSÁIS A CIEGAS**, porque gran parte de las unidades administrativas ya no existen, por obra y gracia de la creación, modificación y trasvase de competencias entre Consejerías. Es la excusa perfecta para colocaros donde les plazca: a los más guerreros y peleones quizás os den una comisión de servicios para que dejéis de "marear". Bastante tienen los jefes con "hacer puntos" de cara al visto bueno del Consejero o Consejera de turno como para atender al "capricho" de un funcionario que quiere ocupar la plaza a la que ha concursado. A los menos afortunados os harán una atribución temporal de funciones sí o sí, que viene a ser trabajar en 2 puestos por el precio de uno. Y a los más parias os darán un papelito que pone "reasignación de funciones", invento oligofrénico de los secretarios/as generales para dar una pátina de legalidad a algo que no existe. Pero bueno, esto le añade emoción al asunto.

Y de entre todo este maremágnum de irregularidades en las que parece ser que nuestros sindicatos más representativos no han reparado (quizás demasiado ocupados en pensar la campaña de dignificación del empleado público), ¿qué opciones tienes tú, trabajador funcionario por oposición y sin enchufe? pues la **OPCIÓN PP**, o lo que viene a ser el contencioso-administrativo, que requiere de **PASTA Y PACIENCIA**.

Pero tranquilos que llega el concurso abierto y permanente...el año que viene...año electoral. Lo único, que lo hacen por buena voluntad y no lo van a poner en la ley porque se tardaría mucho (y no coincidiría con las elecciones).

Y esto se lo dicen a unos trabajadores que llevan lustros esperando concursar y promocionar, y décadas a que se actualicen, modifiquen y modernicen las RPT. Pues eso, ¡HABÍA UNA VEZ...UN CIRCO!

¡¡CGT CONTRA LA DESTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO!!
¡¡DEFIENDE LO PÚBLICO, LO TUYO!!